

Expediente: 608/19
Carátula: DE MURUZABAL S.R.L. Y OTRO C/ ARAGON JOSE ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/02/2025 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VOCOS, PAULA CRISTINA-DEMANDADO
900000000000 - VOCOS, MARIA MANUELA-DEMANDADO
900000000000 - VOCOS, MARIA LUCIANA-DEMANDADO
27176133568 - CORRALES, ALVARO SEBASTIAN-DEMANDADO
900000000000 - CORRALES, MARIA JIMENA-DEMANDADO
27176133568 - ARAGON, JOSE ADRIAN-DEMANDADO
27176133568 - CORRALES, STELLA MARIS-DEMANDADO
20211220296 - DE MURUZABAL S.R.L., -ACTOR
20385094192 - ARRENDAR SRL, -TERCERO
27176133568 - CORRALES, JUAN CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 608/19



H20901738458

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

JUICIO: DE MURUZABAL S.R.L. Y OTRO c/ ARAGON JOSE ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 608/19

Concepción, 06 de febrero de 2025.-

Atento a que el oficio librado el 10/12/2024 a la Cámara Penal Conclusional - Sala 2 del Centro Judicial Capital no se encuentra debidamente remitido (conf. consta en autos) y a fin de proveer escrito del 05/02/2025, se dispone: **LÍBRESE OFICIO** de igual tenor al mencionado, el cual deberá ser remitido via mail a la casilla de correo: salaconclusional2@justucuman.gov.ar.

Sin perjuicio de lo decretado ut supra y habiendo el presentante facilitado el número de teléfono de la Cámara Penal Conclusional (381-3436299), a fin de darle celeridad al trámite, **PROCÉDASE POR SECRETARIA** a comunicarse telefónicamente a fin de solicitar se remita el expte. "**Aragón José Adrian y Otros s/ Estafa - Expte. N° 47807/2012**".- GEM

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.